

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA, instaurada por el BANCO PICHINCHA S. A., frente a MANUEL FERNANDO GALVEZ NARANJO, radicada al 2021-00026-00; aportado memorial y anexos. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de Mayo de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Dieciocho (18) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).

Se tramita por esta judicial demanda de Ejecución de Menor Cuantía, promovida por el BANCO PICHINCHA S. A., frente a MANUEL FERNANDO GALVEZ NARANJO, radicada al 2021-00026-00.

Se recibe memorial del apoderado de la demandante, dando a conocer que se intentará la notificación vía dirección electrónica, debido a que el envío físico, con tal fin, fue devuelto.

Se ordena agregar el memorial y anexos al expediente, como se acredita certificación de que no fue posible la entrega de manera física, se autoriza al demandante intentar la notificación vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.